



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA

ANEXO II
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 2854-335#0001

Número de PM:

2854-335

Nombre Descriptivo del producto:

Venda tubular almohadillada resistente al agua

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

15-203 Vendajes, de Otro Tipo

Clase de Riesgo:

Clase I

Marca de (los) producto(s) médico(s):

BSN Medical

Modelos (en caso de clase II y equipos):

72779-01 VENDA TUBULAR DELTA-DRY SOFTLINER 2,5 CM X 10 M BLANCO
72779-02 VENDA TUBULAR DELTA-DRY SOFTLINER 5 CM X 10 M BLANCO
72779-03 VENDA TUBULAR DELTA-DRY SOFTLINER 7,5 CM X 10 M BLANCO
72779-04 VENDA TUBULAR DELTA-DRY SOFTLINER 10 CM X 10 M BLANCO
72779-05 VENDA TUBULAR DELTA-DRY SOFTLINER 12,5 CM X 10 M BLANCO

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

N/A

Indicación/es autorizada/s:

Delta-Dry está destinado al uso profesional con fines de acolchado.

Los campos de aplicación incluyen los procedimientos de enyesado y entablillado, terapia de compresión y amortiguación en prótesis.

Período de vida útil (si corresponde):

5 años

Método de Esterilización (si corresponde):

N/A

Forma de presentación:

Unitaria.

Condición de uso:

Uso sin prescripción

Nombre del fabricante:

- 1) BSN MEDICAL, INC.
- 2) BSN Medical S.A. de C.V

Lugar/es de elaboración:

- 1) 5825 Carnegie blvd Charlotte, NC, Estados unidos. 28209.
- 2) Av. Del Parque SN Villa Florida, Reynosa, Tamaulipas, México. 88715.

En nombre y representación de la firma ALGODONERA ACONCAGUA S.A. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño de Productos Médicos por la Disposición ANMAT N° 11467/24, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en el Apéndice IV y V del Anexo del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO.
DISPOSICIÓN ANMAT N° 11467/24 Y GESTIÓN DE RIESGO**

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
N/A	N/A	N/A

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 9688/19, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 19 agosto 2025

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **ALGODONERA ACONCAGUA S.A.** bajo el número PM **2854-335**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 19 agosto 2025 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello

Instituto Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello



Código "N°rev legajo#version" vigente a partir de 07/02/22, reemplaza la anterior codificación.
La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-005557-25-0